



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43039

15/11/2018

112542

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, es consciente de los problemas de contaminación acústica existentes en la zona y actualmente está trabajando en la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido (PAR), que dará cumplimiento a lo establecido para la segunda fase de aplicación de la Directiva Europea sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, así como en el artículo 10 del Real Decreto que la desarrolla, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre).

Dicho Plan está siendo elaborado por el Ministerio de Fomento, sin perjuicio de a quien corresponda, en su caso, la ejecución de las acciones contempladas en el mismo.

En cuanto a los Mapas Estratégicos de Ruido de la Red de Carreteras del Estado, 2ª Fase, se indica que las edificaciones que han reclamado se sitúan entre el p.k. 148+000 y el p.k. 159+000 de la AP-9, margen derecha. Esta zona no está contemplada en el Plan de Acción contra el Ruido en la Red de Carreteras del Estado en régimen de concesión de 2ª fase.

Por ello, para continuar con el procedimiento de estudio del impacto acústico, es necesaria la siguiente información:

- Ubicación de las viviendas afectadas.
- Si las edificaciones afectadas fueron construidas con anterioridad o posteriormente al tramo de autopista.



- Qué tratamiento se da en los informes de la Dirección General de Carreteras a los instrumentos de planeamiento relativos al tramo afectado y qué se recoge en dichos instrumentos en relación con la legislación sobre ruido.
- La viabilidad técnica y eficacia de una posible actuación.
- La prioridad, que a su juicio, se le debe asignar a las actuaciones demandadas, dentro las acciones contra el ruido a llevar a cabo.

Madrid, 04 de marzo de 2019